

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2077 de 1993

Mayo de 1993

Copia del original sin corregir

TRABAJADORES DE LA EX-EMPRESA O N D A

Situación laboral que afecta al sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 6 DE MAYO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Wilson Elso Goñi y Pablo Millor

Invitados especiales : Representantes de los trabajadores de la ex-empresa Onda, señores Gustavo Federico Machín, Aramis Oscar Pannone, Lorenzo Eduardo Píriz, Raúl Oscar Sánchez, Rogelio Scorza y Pablo Vieira Aguilar

Secretario : Señor Walter Alex Cofone

Ayudante de Comisión : Señor Juan F. Negro

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 45 minutos)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

D

(Entra a sala la delegación de trabajadores de la ex empresa ONDA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de trabajadores de la ex empresa ONDA, compuesta por los señores Scorza, Sánchez Pisani, Pannone, Machín, Píriz y Aguilar.

SEÑOR PIRIZ.- Fui integrante de la empresa ONDA hasta el cierre definitivo de la misma y acompaño un grupo de compañeros que estamos unidos en una situación de total incertidumbre con respecto a nuestro presente y futuro.

En su momento, luego del cierre de la empresa, se determinó que se iba a proceder a la licitación de las líneas que anteriormente usufructuaba ONDA. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas la Dirección respectiva, llamaron a licitación. Existía un compromiso por el cual las empresas que fueran adjudicatarias de las licitaciones, debían absorber una cierta cantidad de funcionarios de ONDA por cada ómnibus que se dispusiera para cumplir los turnos correspondientes.

El tema relacionado con la absorción de funcionarios en el momento de la adjudicación de las líneas de servicios interdepartamentales se cumplió y la administración comprometida en ese entonces también cumplió. Sin embargo, algunas situaciones quedaron pendientes. Tal es el caso de los servicios de conexiones internacionales entre Montevideo y Buenos Aires, entre Montevideo y Córdoba, entre Montevideo y

Porto Alegre y entre Montevideo y San Pablo.

Desde hacía varios años, ONDA cumplía servicios de conexiones internacionales entre Montevideo y el puerto de Colonia y entre Montevideo y el puerto de Carmelo, combinaciones con ferrys, con aviones de Colonia a Buenos Aires y con lanchas desde Carmelo a Buenos Aires con empresas de vieja data tales como Cacciola y Lunacarti, que luego pasó a denominarse Movilan y posteriormente Delta Nave. Esos servicios fueron cubiertos por empresas que en algunos casos ya estaban constituidas y en otros realizaban turismo y fueron adjudicatarios de servicios precarios pero que aún se siguen prestando.

Los servicios realizados para conexiones internacionales no absorbieron personal de ONDA. No lo hicieron los que están cubiertos en el momento por las empresas COT y CITA a Buenos Aires. Los que se están cumpliendo en forma transitoria entre Montevideo y Córdoba por la empresa Cora tampoco lo hicieron. A su vez, la empresa Cauvi, que está trabajando en forma precaria entre Montevideo y San Pablo, tiene personal de ONDA, pero esos compañeros viven con la incertidumbre y la zozobra de saber qué va a ocurrir con esos servicios.

En este momento, todos estamos comprometidos en el sentido de que no sabemos quién será adjudicatario de la línea mencionada. El señor senador Elso Goñi, sabe que se aprobó una resolución en agosto de 1992, que fue dictada por una Comisión que se designó en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y que determinó un puntaje de acuerdo con las empresas oferentes en la oportunidad.

Esa resolución o, por lo menos, el planteamiento de evaluación que hizo la Comisión en la fecha referida, hasta el presente no ha tenido respuesta.

Voy a dejar a los señores senadores una copia del memorándun que presentamos en el día de ayer en una breve entrevista al actual Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Raffo. En el mismo está detallado todo lo que estamos exponiendo en este momento. También les entregaremos un memorándun respecto a lo que significa específicamente el tema "Asuntos Laborales y Seguridad Social" en cuanto a lo que nos concierne y nos reúne en este momento.

En ONDA revistábamos aproximadamente 1252 funcionarios; pero cuando se llamó a licitación y se asumieron los compromisos correspondientes, se entendió que sólo 540 podían ser absorbidos. En este sentido, queremos solicitar a la Comisión -- porque hemos golpeado distintas puertas sin que se nos haya recibido, sin que hayamos obtenido respuesta ni alternativa alguna, y ni siquiera se nos haya dado una esperanza sobre lo que puede ocurrir con respecto a esto-- que haga las consultas del caso ante los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas a fin de determinar el número de exfuncionarios de ONDA incorporados a empresas de transporte luego de las licitaciones, y también deseamos saber cuántos efectivamente están trabajando en este momento.

Desde ya podemos informar que algunos integrantes de nuestra delegación se encuentran trabajando en horarios que no corresponden. Me refiero a que no existen las ocho horas de trabajo ni se cumple con las disposiciones laborales que rigen la materia; tampoco se aplica el régimen de descanso, no se pagan los viáticos y los quilómetros correspondientes a carretera son mayores o menores de lo que establece la ley. Esto, de algún modo no sólo crea incertidumbre, sino también el posterior abandono de tareas de quienes hoy las están desempeñando, sin contar con la más mínima seguridad.

Por otra parte, hacemos hincapié en que se liciten urgentemente las líneas internacionales,

porque ello significaría crear nuevos puestos de trabajo.

Estamos hablando de plazas que en su momento fueron ocupadas por funcionarios de ONDA. Dado que en este momento las líneas están siendo trabajadas por empresas que no absorben personal, se nos ha visto reducida la posibilidad de acceder al sector transporte.

Además, si se licitaran las líneas internaciona-les, existiría la posibilidad de liberar el Fondo Social que se había creado para compensar, en cierta medida, a algunos funcionarios que no estaban afectados al sector transporte y también a aquellos que en poco tiempo podrían acogerse al régimen jubilatorio, que se verían favorecidos con una cantidad que si bien no es demasiado grande , es sumamente importante desde el punto de vista de los trabajadores.

Un ejemplo de que no se respetan las disposiciones legales vigentes es que nosotros, por el simple hecho de haber concurrido a esta Comisión, vamos a tener problemas al volver a las empresas en las que trabajamos. En consecuen-cia, pedimos --tal vez suplicamos-- a los señores senadores presentes que tomen contacto con las autoridades de la Dirección Nacional de Trabajo a efectos de que su intervención pueda llevar, digamos, a una fiscalización de lo que está ocurriendo en estas empresas. Algunos de los aquí presentes trabajan de lunes a sábado, realizando 44, 48, 50 o 52 horas sin que por ello se les pague ningún tipo de compensación ni horas extra. Precisamente, y

para ser objetivos, digo que lo que estamos pidiendo es que se haga algún tipo de fiscalización para que la propia Dirección Nacional de Trabajo pueda constatar que es cierto lo que decimos. No podemos citar aquí nombres y apellidos, porque es posible que ello sea un bumeran que seguramente repercutirá en perjucio nuestro.

También cabe señalar que los problemas que a diario se presentan por los regímenes de trabajo que se están aplicando --que son totalmente fuera de lugar-- llevan a la desconfianza y a una falta de estabilidad laboral que, en definitiva, irá en detrimento del trabajador y de la empresa.

Decíamos que vamos a dejar en poder de la Comisión un memorándum en el que se amplía información sobre lo que hemos relatado, y naturalmente estamos dispuestos a responder a las interrogantes o inquietudes que los señores senadores deseen plantear.

Por último, queremos comentar que quienes estamos presentes , en su momento fuimos desalojados por el Poder Judicial de la empresa y también fuimos los que recibimos el agradecimiento de la empresa en 1987 por el trabajo que se realizó para tratar de reflotarla, y también los que presentamos un trabajo de reestructura. Trabajamos en ella durante 25, 30 y 35 años y al día de hoy continuamos luchando para que se nos pague un ajuste de sueldo. A 23 meses del cierre, se nos adeudaban 4 meses de sueldos y sólo se nos pagó una cuota del reajuste que se prometió realizar.

Todavía no se ha tomado una resolución en el ámbito judicial respecto a la cuota que no ha sido abonada. Hemos interpuesto una tercería de mejor derecho entre los bancos y la empresa, y hace alrededor de 10 días se nos planteó que si dejábamos de lado esa acción, los Bancos accederían a otorgarnos un 10% de la masa dineraria reunida en este momento, que se ubica en aproximadamente U$S 9:000.000.

Esta cantidad de U$S 900.000, sin contar los honorarios, nos permite calcular que cada uno de los funcionarios podrá percibir alrededor de U$S 500. Hacemos hincapié en que esta es la situación y, además la Comisión Liquidadora que está integrada por cinco miembros se lleva, aproximadamente, U$S 1:000.000, mientras que U$S 900.000 serían repartidos --repito que esto sin descontar los honorarios-- entre 1.250 trabajadores.

SEÑOR MILLOR.- Deseo que el señor Píriz me diga nuevamente cuál es la cifra que se lleva la Comisión Liquidadora.

SEÑOR PIRIZ.- Por concepto de honorarios recibe U$S 1:000.000.

SEÑOR SANCHEZ.- Esta cantidad de U$S 1:000.000 se dividirá entre dos abogados y dos contadores que integran la Comisión Liquidadora. Estos honorarios fueron presentados ante la señora Jueza y por ella ratificados. Se trataba de una liquidación provisoria pero, a partir del 13 de diciembre se realizó una junta de acreedores a la que la doctora Couto la designó como Comisión Liquidadora de la empresa. En esa oportunidad se nombró la Comisión definitiva y, por ese concepto, se autorizaron esos honorarios que mencionó el señor Píriz.

SEÑOR MILLOR.- Había pedido la palabra anteriormente para plantear una pregunta pero me sorprendió la cifra manejada por el señor Píriz. No sé como se fijan estos honorarios y jamás hemos discutido ninguna resolución del Poder Judicial, pero si me remito a la cifra que aquí se está manejando --y me lo acaba de corroborar

el señor senador Cassina-- en tono anecdótico me permito decir que durante varias décadas podría pagar a toda la sección jurídica del Banco de Previsión Social.

Por otro lado, cuando el señor Piriz habla de horarios que superaría las 44 horas --este es el régimen al que estarían sometidos algunos ex funcionarios de ONDA que trabajan en otras empresas-- no sé si es un régimen que se aplica específicamente a los ex funcionarios de ONDA que trabajan en otras empresas --si hay voluntad de la Comisión haremos la requisitoria o intercambiaremos ideas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-- o si es el régimen normal para aquellos trabajadores que pertenecen a esas compañías.

SEÑOR PIRIZ.- El hecho de haber absorbido personal de ONDA significaba para determinadas empresas, un gravamen, una carga. Se trataba de un compromiso pero, a esta altura, no somos queridos en ningún lado, y esa es una forma de desplazarnos de nuestros puestos de trabajo.

En el pliego de condiciones estaban específicamente planteadas cuáles eran las causas por las que podían dejar de ser trabajadores los ex funcionarios de ONDA, en caso de que fueran absorbidos. Sin embargo, la persecución --si es que así se puede llamar-- se está dando permanentemente en forma directa o indirecta.

Hace un momento uno de nuestros compañeros que está aquí presente nos manifestaba que venía de la empresa donde está trabajando en este momento, y que allí los funcionarios de carretera --que antes trabajaban

en ONDA-- en lugar de estar haciendo 8.000 kilómetros se les estaba dando la posibilidad de trabajar 4.000 kilómetros continuos y que después descansaran. Luego serían llamados para maniobras o para hacer algunos otros kilómetros para tratar de lograr cierta compensación. De todos modos, ni siquiera se alcanza el básico establecido.

En consecuencia, nuestro problema fundamental es que resulta muy difícil que un compañero nuestro concurra a este ámbito para expresar lo que le está ocurriendo, ya que corre el riesgo de ser despedido inmediatamente o, eventualmente, ser sometido a un régimen más estricto del que tenía hasta ese momento. Al mismo tiempo, debo señalar que la mayoría de nosotros no está en caja y tampoco percibimos los beneficios sociales que nos corresponden; es más, ni siquiera nos podemos enfermar.

Por todas estas razones es que solicitamos a los señores senadores que si existe la posibilidad de que intervenga la Dirección de Trabajo, se verifique la situación de los trabajadores observando, simplemente, la planilla de trabajo --en algunos casos está a la vista tal como corresponde-- para así obtener un respaldo del que hasta este momento carecemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que los funcionarios que eran de ONDA pasan a trabajar a determinada empresa y se ven sometidos a un régimen de trabajo que no es el que impera para el resto de los empleados que allí trabajan. ¿Esto es en general así?

SEÑOR PIRIZ.- En la mayoría de los casos es así.

SEÑOR PRESIDENTE.-Entonces, estamos ante un caso muy grave.

SEÑOR MILLOR.- Precisamente, mi pregunta apuntaba a lo que acaba de puntualizar el señor Presidente. Mi intención era la de saber si se trataba de un régimen excepcional que se aplicaba exclusivamente a los funcionarios de ONDA.

Frente a esto surge una segunda interrogante. Los ex funcionarios de ONDA están distribuidos en más de una empresa de transporte y, por esa razón, me gustaría saber si todas ellas aplican ese tipo de régimen o si sólo ocurre en alguna de ellas.

SEÑOR PIRIZ.- Le diría que esto ocurre en algunas --no en todas-- y no quisiera mencionar cuáles son esas empresas. Hay compañías que en términos generales han cumplido con la requisitoria y otras que en principio han absorbido personal y, posteriormente, cuando se les hace más gravosa la situación --por ejemplo en épocas de baja temporada o cuando los pasajeros disminuyen-- tratan de ver si el funcionario responde a sus inquietudes y si cede al planteamiento que estas les efectúa. Lamentablemente estamos cediendo en forma permanente porque tenemos que percibir un sueldo a fin de mes; debemos responder a las necesidades de la familia y, además, hay muy pocas fuentes de trabajo.

Por otro lado, deseo mencionar algo que hemos omitido. Cuando hablamos de licitación de servicios nos referíamos a algunas que estaban pendientes pero,

a través de esta nueva administración se están adjudicando líneas en forma directa las que, por supuesto, no absorben funcionarios de ONDA. Al mismo tiempo, esto va a traer como consecuencia otro problema que es de cierta competencia --la que no es totalmente legal-- que, en definitiva, va a perjudicar a la empresa porque obtendrá menos rendimiento económico y se perjudicarán los trabajadores. En estos momentos se está por adjudicar una línea Montevideo-Zapicán a la empresa CHEVIAL; se otorgó la línea Lascano-Cebollatí a la empresa EMDAL --esta línea estaba pendiente-- y resta asignar a la empresa COPAY la línea Montevideo-Paysandú. Nada de esto esta dentro de la licitación.

Por otra parte, la administración anterior también admitió que había aproximadamente 25 a 30 turnos de ONDA --con ida y vuelta serían 60-- que no fueron adjudicados. Según la explicación que se nos brindó en ese momento, el motivo era que se pretendía hacer una reestructura de transporte. Si nos basamos en la palabra de la aldministración anterior, en el sentido de que se iba a realizar una redistribución de servicios en bien de las empresas ya constituidas, entonces no sería admisible la adjudicación directa de servicios en este momento, lo que no sólo perjudica a los funcionarios de ONDA, sino que, además, van a terminar perjudicando a empresas que ahora están constituidas.

Además, en el futuro no se van a dar líneas o turnos a empresas que son específicamente de transporte, sino que se dedican al turismo, con lo que se verá agravada la situación.

Pensamos en la situación particular de cada uno de los trabajadores que antes pertenecían a la empresa ONDA, así como el presente y el futuro de todo el sector, porque en definitiva esta problemática llevará a una total incertidumbre, que podrá ser muy perjudicial si no se llega a la instrumentación de una política coherente.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Considero que en este asunto hay dos ministerios que tienen una relación directa con el problema planteado. Uno de ellos, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, el otro, el de Transporte y Obras Públicas.

Con respecto al último problema planteado por el señor Píriz quisiera señalar que estoy totalmente de acuerdo con las exclamaciones de gravedad vertidas por algunos señores senadores, ya que considero que este asunto es sumamente grave.

En lo personal esta situación me es familiar, pero no sé si lo es para los demás senadores. Cuando se hizo el llamado a licitación para adjudicar algunas líneas funcionaron líneas precarias.

A s i m i s m o, quisiera dejar constancia --y los integrantes de la delegación que nos visita sabe que es así-- de que en las adjudicaciones que firmé,

sin ninguna excepción se tuvo en cuenta el informe técnico. Asimismo, automáticamente vencieron los permisos precarios, porque mantener dichos permisos al adjudicar una línea asumiendo los elementos que la licitación determinaba --tomando funcionarios y pagando lo correspondiente-- hacía que la competencia no fuera leal.

Puedo informar a los miembros de la Comisión que en la de Obras Públicas, se ha pedido una entrevista para informar sobre este problema debido a la situación que se ha planteado en estos últimos días. Considero que con estas adjudicaciones directas, quiérase o no --no entro a si son justas o no, porque creo que son totalmente independientes de las l í n e a s d e O N D A; o de que se tomen o no funcionarios de dicha empresa--, se va a entrar a competir con empresas que sí tomaron funcionarios e hicieron lo que el pliego de condiciones determinaba.

Por lo tanto, reitero que en este problema hay dos Ministerios involucrados: por un lado, el de Trabajo y Seguridad Social y, por otro, el de Transporte y Obras Públicas. Asimismo, hay varios problemas. Está el tema de si se van a dar o no permisos a quienes actuaron precariamente o a quienes no actuaron en la licitación. Los funcionarios saben que hubo empresas que no se presentaron y lo dijeron públicamente, porque no estaban en condiciones de absorber los funcionarios exigidos por línea. Por otro lado, está la necesidad de adjudicar aquellas líneas que ya tienen informe de la Comisión de Adjudicaciones --recuerdo un i n f o r m e c o n c r e t o aprobado por unanimidad que se refería a la línea San Pablo-Porto Alegre

lo que tendría suceder lo más rápido posible, así como licitar otras líneas internacionales, a los efectos de poder repartir el fondo formado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, daría la impresión de que las empresas que admitieron la incorporación --creo que se trataba de seis funcionarios por coche-- lo hicieron porque deseaban una línea nueva, por lo que no se dio ningún tipo de dádiva, es decir, era algo beneficioso para ellas.

SEÑOR ELSO GOÑI.- En caso de que no fuera beneficioso para las empresas, no se presentaban a la licitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, a las empresas que se presentaron a la licitación y la ganaron hay que reclamarles rigurosamente que los funcionarios incorporados tengan los mismos beneficios, seguridades y, en los hechos, la misma antigüedad que el resto del personal. Este procedimiento se utiliza para cualquier industria en casos similares. Independientemente de lo que se discute sobre COOPTROL --no quiero entrar a un tema que sería de carácter municipal- lo objetivo es que el personal que trabajaba ahí, hoy lo hace en otras empresas, que pasaron a explotar las líneas que antes tenía la compañía que se fundó.

Considero que sería bueno --el señor senador Elso Goñi que conoce bien el asunto explicaba lo sucedido en la Comisión de Transporte y Obras Públicas-- realizar una reunión con las dos Comisiones y contar con la presencia de los dos Ministros respectivos para poder abordar el tema sobre esa base.

Creo que el señor Píriz mencionó que había unas 25 líneas --si no entendí mal-- que no habían sido distribuidas.

SEÑOR PIRIZ.- Se trata de 25 turnos aproximadamente.

La administración anterior entendió que no correspondía otorgar esos turnos y en los últimos años se había producido una congestión en algunas líneas de servicios de distintas empresas. Considero que esta situación habría que tomarla con mucho interés y detalle a fin de ver qué es lo que se haría. Eso lo entendimos todos y presentamos --los funcionarios que estamos juntos y algunos que no se encuentran en este momento-- un plan de reestructura de la empresa. En defintiva, en la misma se estaban eliminando servicios o instrumentando de diferente forma, porque, evidentemente, en los últimos años ha habido una gran modificación en lo que tiene que ver con el régimen de transporte. Recuerdo que hace 25 años atrás toda la gente que realizaba viajes largos al interior por la empresa ONDA utilizaba los servicios de las tres y media de la mañana. Luego, con el correr de los años, se comenzó a usar el servicio de la hora 23 y 30 o 24. Lo que significa que el pasajero, toma un ómnibus, llega al destino, cumple con sus actividades y después vuelve a Montevideo, por lo que duerme durante el trayecto. Esto ha modificado una cantidad de aspectos que tienen que ver con el transporte. Entonces, es evidente que había que evaluar con detenimiento si se debían otorgar todos los servicios que tenía ONDA o no. Asimismo, no podemos dejar de pensar que en su momento ONDA fue un

monopolio, pero luego se fueron incorporando otros servicios que competían con ella. Por lo tanto, es evidente que al haber más de una empresa se produce una competencia lógica que en definitiva va en provecho del usuario.

Por ese motivo hablaba antes de 25 servicios o turnos que, aclaro, no estamos reclamando. Lo que estamos solicitando es que en el caso de que la administración actual adjudique en forma directa, precaria o definitiva, servicios o turnos fuera de las licitaciones, se incorporen funcionarios de ONDA.

Por otra parte, lo que dijo el señor senador Elso Goñi es totalmente cierto. Existen empresas que hicieron un esfuerzo tremendo en equipamiento, en ómnibus y en infraestructura a fin de adaptarse a esta nueva modalidad de servicios. Entonces, sucede que una empresa que solicita el servicio Zapicán-Montevideo cuenta sólo con uno o dos ómnibus. Zapicán tiene entre 700 ú 800 habitantes y si a ello sumamos la población de su zona de influencia, vemos que todas las personas que allí viven tendrían que viajar cuatro veces por año a fin de justificar dicho servicio. Por lo tanto, más allá de que la administración realice la evaluación correspondiente determinando si es necesario establecer dicho servicio, rogamos que se incorpore al mismo algún funcionario de ONDA, no seis por coche, sino dos o tres. Hay gente que está pasando necesidades terribles. Hace 22 meses que cerró la empresa y seguimos reclamando U$S 800 que nos pertenecían, lo que significa mucho para un funcionario que solamente puede hacer una "changa", cubrir un servicio o trabajar en el transporte haciendo de conductor, mecánico, limpiador, barrendero y sereno

y muchas veces todas esas funciones al mismo tiempo y ese funcionario no puede negarse, porque de lo contrario aparece otra persona dispuesta a hacerlo.

En definitiva, estamos en manos de lo que pueda hacer esta Comisión y esperamos que, de alguna manera, nos puedan ayudar, porque la situación en la que nos encontramos es verdaderamente incalificable. Además, no tenemos a quien recurrir, ya que si vamos a una radio o a un diario podemos lograr un pequeño espacio que pasará inadvertido ya que ONDA desapareció. La verdad es que ONDA tenía alma y el alma es algo que persevera.

SEÑOR MILLOR.- El punto 5 del memorándum dice que no hay definición para el pago de la indemnización por despido o compensación por cierre de la empresa. Me pregunto si se refiere a los funcionarios de ONDA que fueron distribuidos en otras líneas. Cuando un funcionario pasa de una empresa a otra --sobre todo, si se trata de la misma actividad--, ello puede suceder de dos formas. En primer lugar, reconociendo la antigüedad que tenía en la empresa anterior, con lo cual no hay indemnización por despido o, en segundo término, tomándolo como funcionario recién incorporado a la actividad, en cuyo caso sí debe pagarse la indemnización por despido. Formulo este planteamiento porque tuve oportunidad de participar en la Comisión que trató el tema en la Cámara de Representantes en oportunidad de desarrollarse el conflicto en la empresa ONDA. En ese sentido, no recuerdo si lo que se había conversado

con ANETRA, entre otras organizaciones, era que esto quedaba librado al acuerdo entre las partes, es decir, a lo que acordara cada empresa con los funcionarios adjudicados, si, por otro lado, este tema tuvo una dilucidación de carácter general o si este punto 3 se refiere a aquellos funcionarios que no fueron distribuidos a otras empresas.

SEÑOR PIRIZ.- Ello se refiere, específicamente, a que la incorporación de funcionarios de ONDA a otras empresas no dio mérito a antigüedad.

En ese sentido, a nivel judicial estamos peleando el hecho de que el cierre significaba una pérdida de las fuentes de trabajo y, por ello, reclamamos una indemnización por despido o compensación. Es más, en su momento se habló de que los seis sueldos que como máximo podíamos percibir no se iban a cobrar. Entonces, se habló de una negociación y de acordar por un 50%. Lo que sucede es que también estamos luchando contra los Bancos que tienen prendas e hipotecas y que, frente a nuestro derecho, tienen preferencia. De alguna manera, en el Juzgado se estableció que poseemos un crédito laboral preferencial, pero estamos en una etapa de dilucidación del derecho y no sabemos si vamos a ser beneficiados.

SEÑOR MILLOR.- Francamente, creí que este punto había sido solucionado en ocasión del conflicto grande de la empresa ONDA. Pienso que en sede judicial se estará discutiendo la posibilidad de hacer efectivo el cobro, pero no el derecho a cobrar. Es decir que la configuración

de la causal de despido por cierre de la empresa no puede ser discutida, porque está establecida preceptivamente en nuestro derecho. Considero que se estará intentando cobrar, porque no se les ha pagado, pero en el juzgado; se puede cuestionar la procedencia del despido porque, reitero, ello está establecido preceptivamente en nuestro derecho.

Por otro lado, si una empresa cierra pueden suceder dos cosas. Primero, que los funcionarios sean redistribuidos en una empresa similar o, segundo, que no lo sean. Entonces, aquel funcionario que es redistribuido sin reconocimiento de la antigüedad está en la misma situación en que se encuentra aquel que no lo ha sido, es decir que se configura de oficio la causal de despido y se liquida la compensación de acuerdo con las normas que rigen en materia laboral.

El acreedor que tiene un crédito laboral es un acreedor preferencial. En este momento no tengo claro si el acreedor prendario o hipotecario tienen un derecho privilegiado.

SEÑOR CASSINA.- Se trata de derechos reales. El otro es un crédito quirografario con preferencia, pero que no prefiere a los derechos reales.

SEÑOR PIRIZ.- Los abogados que nos patrocinan nos han informado que en este caso existirían créditos de naturaleza salarial y compensatoria. Hasta el momento, los trabajadores vamos a percibir los créditos de naturaleza salarial y luego iremos a la masa para intentar cobrar los de naturaleza compensatoria. El problema que tenemos es

que en esta semana se nos dice algo y en pocos días todo cambia. Por ejemplo, hace una semana se nos informó que los Bancos ofrecían un 10% por la venta de bienes, con lo cual no podíamos reclamar nada más. Entonces, se realizó una reunión a la que concurrieron 60 personas, pero los abogados manifestaron que se había retirado el ofrecimiento del 10%.

En definitiva, estamos en una situación de indefensión total.

SEÑOR CASSINA.- En cuanto a lo manifestado por el señor senador Millor con respecto al pago de indemnizaciones por despido, debo señalar, a fin de no generar expectativa, que es poco lo que esta Comisión puede hacer, ya que el tema está planteado en la órbita judicial y, entonces, se deben seguir reglas fijadas por la ley con carácter general. En ese sentido, figura la distinta gradación o jerarquización de los créditos según su naturaleza.

Esto no supone que si podemos realizar alguna gestión, no la vayamos a llevar adelante. En ese sentido, se me ocurre que una solución podría ser que, aún respetando la independencia del Poder Judicial, el señor Presidente de la Comisión hiciera llegar ante la Suprema Corte de Justicia la preocupación existente por la demora en la liquidación de créditos laborales que, obviamente, no afecta de la misma manera a los trabajadores como acreedores de ONDA, que a los Bancos. Estos pueden esperar, pero los trabajadores no.

A mi juicio, este tema ha quedado muy claro. Señalo, a su vez, que el señor senador Elso Goñi indicaba con razón cuáles son los dos ámbitos en los que hay que examinar las gestiones que se puedan realizar; concretamente, me refiero a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión agradecemos la información que nos han brindado puesto que consideramos que es importante ya que puede permitir que de alguna manera ésta incida en forma positiva en la solución de los problemas que nos han planteado.

En realidad, deseo hacer una afirmación que creo puedo hacer en forma totalmente categórica por contar con el acuerdo de todos los miembros de la Comisión: cuidado con la empresa que tome represalias por las manifestaciones que han expresado nuestros visitantes y que constan en la versión taquigráfica. No es delito el que concurran a esta Comisión para reclamar lo que le corresponde a cada uno de los sectores de trabajadores.

Asimismo, si se toma alguna medida, solicitamos que nos lo comuniquen de inmediato porque se lo haríamos saber al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e incluso llegaríamos a donde fuere necesario. Creo que el término "súplica", tal como lo expresó el señor Piriz, en realidad no corresponde porque partimos de la base de que quien viene a la Comisión está amparado por ella.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Por experiencia se sabe que a veces en estos casos la cosas suceden rápidamente. Si a los señores visitantes, en los próximos días, se les plantea algún problema relacionado con lo que hemos conversado en la tarde de hoy, no tienen por qué comunicárselo a todos los miembros de la Comisión, simplemente alcanza con avisarle al señor Presidente.

SEÑOR PIRIZ.-Agradecemos a los miembros de la Comisión el habernos recibido. Este es un ámbito en el que desde hace tiempo pretendíamos expresarnos y por distintos motivos no fue posible hacerlo.

En cuanto al término "súplica", lo seguimos usando, porque, repito, hay muchos compañeros que están en una situación muy difícil.

Quiero resaltar que a los trabajadores de ONDA, de alguna manera, nos llamaban los "díscolos", los "subversivos", los "lanzabombas" y usaban otra serie de términos.

Luego del cierre de la empresa, los señores Senadores, Habrán podido apreciar que nada de esto pasó. Hemos asumido la mala situación en que se encontraba la empresa y que, lamentablemente, era irreversible, salvo que viniera algún "rayo divino" y pudiera mejorarla. Repito que tuvimos que asumir situaciones muy difíciles y en estos 22 meses que transcurrieron desde el cese de la empresa, hasta hoy se han ido agravando.

Por ese motivo, nuevamente agradezco a la Comisión por escuchar nuestras manifestaciones y nos ponemos enteramente a su disposición. Además, les haremos llegar la documentación que sea pertinente, dentro de las posibilidades. Insistimos en que los necesitamos para salir de esta situación que es bastante difícil.

SEÑOR SANCHEZ.- En respuesta a lo expresado por el señor senador Arana fuera de versión taquigráfica, queremos dejar sentado que estamos trabajando, conversando y dialogando por algo que creemos que, en alguna medida, nos corresponde; pero ojalá que de esta reunión surja algo positivo para el futuro de todos los trabajadores ya que no deseamos que pasen por los momentos vividos por nosotros.

Estamos agradecidos porque, evidentemente, sabemos perfectamente en las manos en que nos encontramos. No deben tener dudas

los miembros de esta Comisión porque no va a haber ningún tipo de problemas por lo manifestado fuera de la versión taquigráfica. Repito que ello es en beneficio propio y de todos los demás trabajadores. Tal como dijo el señor Piriz, en ningún momento alzamos la voz ni recurrimos a escándalos. Los tragos amargos se fueron sobrellevando de una o de otra manera, y justamente ahora, vemos una solución a nuestro problema.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace a la hora 17 y 5 minutos)